

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070000400

Fecha: 30/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:

## "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

## DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN, Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.466.025, la representación del Gobernador en la reunión de la Junta Directiva de la Lotería de Medellín, a realizarse el día 30 de enero de 2020, en las instalaciones de la entidad descentralizada.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL BAVIRIA/CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO UBME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada

Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié. Subsecretario Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tahto, bajo nuestra responsabilidad to gresentamos para firma.